

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33964** A CORUÑA

Don Domingo Villafañez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los presentes autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 305/2012 y NIG n.º 15030 47 1 2012/269, se ha dictado, en fecha 20 de septiembre, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor "Plásticos Hercules, S.L.", domiciliada en el lugar de Ardejurjo, parroquia de Sarandones, Abegondo (A Coruña), CIF B-15.346.968, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 914 del archivo, sección general, folio 210 ss, hoja C-2.620.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a la persona jurídica "BM&G Administradores Concursales Asociados, S.C. Profesional", con despacho abierto en esta ciudad, plaza Pontevedra, n.º 18, entlo. y con e-mail: bmg.admconcurasal@gmail.com para que, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 20 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120067223-1